

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2021-00117
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO LAMBRAÑO ALVAREZ
FECHA	1º DE SEPTIEMBRE DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado informándoles que se procedió a incluir el emplazamiento en la Registro Nacional de Emplazados . Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad, septiembre primero (1º) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto y constatado el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta que el demandado CARLOS ALBERTO LAMBRAÑO ÁLVAREZ se encuentra debidamente emplazado tal como lo dispone el 10 DEL DECRETO 806 DE 2020.

Se procederá a nombrar Curador Ad-Litem al doctor HENRY JR. GONZALEZ GOMEZ, tal como lo dispone el Artículo 48 y 49 del C.G.P. Se ordenará la comunicación haciéndole saber las advertencias contenida en la norma mencionada.

En vista de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Nómbrase como curador Ad-Litem del demandado CARLOS ALBERTO LAMBRAÑO ALVAREZ al doctor HENRY JR. GONZALEZ GOMEZ celular 3116895443, correo electrónico henry.jr2010@hotmail.com
2. Comuníquesele por secretaría al doctor designado, haciéndole saber sobre las advertencias contenidas en los Artículos 48 y 49 del C.G.P. Ofíciase.
3. Fijar como gastos a favor del doctor HENRY JR. GONZALEZ GOMEZ en su condición de Curadora Ad litem, a cargo de la parte demandante, la suma de \$200.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 073
SOLEDAD, SEPTIEMBRE 2 DE 2021
LA SECRETARIA:
STELLA PATRICIA GOENAGA CARO